



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-60

MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN SOLICITA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, QUE SE REALICE UNA REVALORACIÓN DEL CATÁLOGO DE INMUEBLES HISTÓRICOS CONSIDERADOS DE PATRIMONIO NACIONAL EN LA HEROICA CIUDAD Y PUERTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, CON EL OBJETO DE LIBERAR DE SU INVENTARIO LOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PUEDAN SER UN RIESGO PARA LA COMUNIDAD.

ARTÍCULO ÚNICO.- El Congreso del Estado de Tamaulipas por conducto de la Secretaría de Gobernación solicita atenta y respetuosamente a la Secretaría de Educación, al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, que se realice una revaloración del Catálogo de Inmuebles Históricos considerados de Patrimonio Nacional en la Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, con el objeto de liberar de su inventario los que por sus características puedan ser un riesgo para la comunidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo, por conducto de la Secretaría de Gobernación a la Secretaría de Educación, al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y al Instituto Nacional de Antropología e Historia.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 12 de octubre del año 2005.
DIPUTADO PRESIDENTE**

ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.